



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0004777/2015

Córdoba, 08 de Mayo de 2015

VISTO:

La necesidad de cubrir un cargo 3665/1 (agrupamiento Administrativo – categoría 5), perteneciente a la planta permanente de esta Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, para cubrir funciones de Jefe de Supervisión de Bancos e Ingresos en la Dirección de Tesorería - UNC, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 2016/14, se autorizó a esta Secretaría a convocar el llamado a concurso y la designación del jurado;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 366/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No-Docente de las Universidades Nacionales), de manera conjunta con la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012;

Que han sido elegidos en Asamblea de personal los representantes del jurado con fecha 9/12/14;

Que por NOTA-UNC: 0007885/2014, se solicitó designación del veedor gremial a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral. José de San Martín”; por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, para cubrir un cargo 3665/1 (agrupamiento Administrativo – categoría 5), perteneciente a la planta permanente de esta Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, para cubrir funciones de Jefe de Supervisión de Bancos e Ingresos en la Dirección de Tesorería - UNC, con una remuneración básica de \$10.888 (Pesos Diez Mil Ochocientos Ochenta y Ocho), mensuales y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, a cumplir de 8 a 15 hs.

ARTICULO 2º: Se establecen los siguientes requisitos:

- 1- Certificado de trabajo extendido por la Universidad Nacional de Córdoba, donde conste el carácter de planta permanente de su cargo.
- 2- Completar el formulario de declaración jurada pertinente, disponible en Mesa de Entrada.
- 3- Poseer conocimientos sobre Decreto N° 366/06 y del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

a) Condiciones particulares:

- 1- Poseer estudios secundarios completos y preferentemente estudios universitarios en Ciencias Económicas.
- 2- Poseer capacidad para implementar cambios orientados a disminuir las pérdidas de eficiencia y mejorar el servicio de atención al público en la Tesorería. Como así también organizar la consolidación de información proveniente de dependencias universitarias.
- 3- Contar con conocimientos de manejo de PC: sistema operativo Microsoft, procesador de texto y planilla de cálculo open office o bien sus equivalentes del paquete de aplicaciones de oficina ms office, Internet y correo electrónico.
- 4- Demostrar conocimientos de manejo de Sistemas propios en la UNC: Pilaga, Sanaviron y Comdoc
- 5- Poseer capacidad e iniciativa para resolver problemas de su alcance.
- 6- Poseer capacidades para trabajar en relación de dependencia, ya sea en forma individual o en equipo.
- 7- Demostrar capacidad de supervisar Bancos e Ingresos: Supervisión y ejecución de conciliaciones Bancarias mensuales, proponer los ajustes que sean necesarios. Control y seguimiento de diferencias en registros contables. Seguimiento de Ingresos sin identificar (propios y de terceros) y débitos bancarios.
- 8- Conocimientos del sistema Pilaga rendiciones por anticipos de responsables, cajas chicas, cancelación de órdenes de pago y altas y bajas de fondos de terceros. Control de partes diarios en arqueo de retenciones y fondos de terceros tipo retenciones. Registro de ingresos por Recursos Propios y rendición por medio del sistema de facturación de la UNC. Liquidación de ORD.4/95. Apoyo en la conciliación del sistema de pago seguro.
- 9- Conocimientos de consolidación quincenal de retenciones impositivas. Control de retenciones sobre la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de retenciones
- 10- Conocimientos en ejecución de pagos (proveedores y haberes) mediante las distintas alternativas disponibles.
- 11- Conocimientos en la custodia y devolución de valores en garantía.
- 12- Conocimientos de arqueo mensual de fondos y valores.
- 13- Experiencia en actualización anual del padrón de cuentas de acuerdo a la normativa vigente.
- 14- Conocimiento sobre tareas de inventario de Inversiones Financieras trimestral.
- 15- Capacidad de supervisión de tareas del tramo inicial.
- 16- Aprobar la prueba teórico-práctica sobre el temario del anexo y asistir a una entrevista personal.

ARTICULO 3º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Calle Artigas N° 160 Planta Baja, desde el día 03/06/2015 al 09/06/2015, en el horario de 8 a 13hs.

En todos los casos, los antecedentes deberán presentarse en original o copia autenticada.

La Mesa de Entradas al momento del cierre de inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes, elevándola al Jurado. Este, una vez verificado el



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

cumplimiento de los requisitos exigidos, hará pública la nómina de aspirantes conforme a lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto N° 366/06.

La documentación presentada, podrá ser retirada una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación este firme.

La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido a la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012.

ARTICULO 4°: La prueba teórico-práctica de la oposición se realizará el día 22 de junio de 2015 a partir de las 10:00 hs.

En todos los casos, el lugar donde se realizará la prueba teórico-práctica, se determinará conforme a la cantidad de inscriptos y se publicará en la página web de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y en el transparente de la Mesa de Entradas de la misma, en oportunidad de publicar la nómina de aspirantes para la instancia correspondiente.

El Jurado, una vez finalizada la corrección de la prueba teórico-práctica, fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizarán las entrevistas personales. Solo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan obtenido un mínimo de 50 por ciento en dicha prueba teórico-práctica.

ARTICULO 5°: El jurado estará integrado por las siguientes personas:

Representante por la Autoridad:

Titular: Cra. Maria Laura Grasseti – Legajo: 39097- Cargo 3662/1 – en la Dirección de Tesorería SPGI

Suplente: Sr. Luis Fernando Cuarati – Legajo: 23220 – Cargo 3662/1 en la Dirección de Tesorería SPGI

Representante por la Comisión Paritaria de Nivel Particular:

Titular: Marisa del Valle Menéndez – Legajo: 30353 - Cargo 3663/1, agente de la Facultad de Ciencias Económicas

Suplente: Adela del Valle Roda – Legajo: 18163 – Cargo 3663/1, agente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

Representante por el Personal:

Titular: Mónica Beatriz Heredia – Legajo: 29979 - Cargo 366/1 en la Dirección de Tesorería SPGI

Suplente: Héctor Adrián González – Legajo: 26932 – Cargo 3662/1 en la Dirección de Tesorería SPGI

ARTICULO 6°: El jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Arts. 33 al 38 del Decreto N° 366/06 y subsidiariamente el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

ARTICULO 7°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

ARTICULO 8°: Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y pruebas de oposición, el Jurado se ajustará a lo dispuesto en la Ord HCS N° 7 /12.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

ARTICULO 9º: El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado al Suscripto, quien actuará según lo dispuesto por el Art. 42 del Decreto N° 366/06, dentro del plazo de 10 días y dispondrá la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del Orden de Mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

ARTICULO 10º: Comuníquese a los miembros del Jurado, al Centro de Información y Comunicación Institucional para su publicación en la Página Web de la Secretaría, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC “Gral. San Martín” y al veedor gremial que ésta designare.

RESOLUCION N°: 051/15 SPGI



Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

ANEXO RESOLUCION N°: 051/2015 - SPGI

Temario para concurso de cargo 3665/1 (Agrupamiento administrativo, categoría 5) para cumplir funciones en la Dirección General de Contabilidad y Finanzas – Dirección de Tesorería UNC

Las preguntas y/o temas del examen serán fijados 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por la Junta Examinadora, sobre la base del siguiente temario:

- Decreto N°366/2006. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales
- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Comprensión de textos de las consignas inferidas.
- Se evaluará el manejo de procesadores de texto y planillas de cálculo.
- Se evaluará la capacidad de redacción, composición y tipeo.
- Capacidad para efectuar conciliaciones bancarias.
- Se evaluará conocimiento en sistemas Pilaga y Sanaviron
- Ley 24156 Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y Decreto Reglamentario n° 1344/2007.
- Disposición 5/2010 Tesorería General de la Nación.
- Ley 24452 - LEY DE CHEQUES
- Ley 25345 - PREVENCIÓN DE LA EVASIÓN FISCAL
- Resolución AFIP n° 2233/2007 y n° 3726/2015
- Resolución SPGI n° 159/2012
- Disposición 18/97 CGN y la Decisión Administrativa 85/97

Para mayor información, dirigirse a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Artigas 160 TE: 4266221 / 4266222

La bibliografía requerida para la evaluación puede ser consultada y/o descargada de la siguiente página:

<http://www.unc.edu.ar/gestion/spgi/direccion-operativa/concursos/concursos-spgi>